

RESOLUCION No. **0898**
(**03 DIC 2020**)

"Por medio de la cual se autoriza un permiso a los servidores públicos que se inscribieron al evento "Familia Alcaldía de Pasto"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. *Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que el Decreto ley 1567 de 1998, establece que todas las entidades públicas deben contar con un plan de bienestar e incentivos, para sus trabajadores.

Que el plan de bienestar social, estímulos e incentivos fue aprobado el 31 de enero de 2020, mediante acta de aprobación de la fecha en mención, por parte de la Secretaría General y Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto.

Que el Municipio de Pasto, a través de esta Subsecretaría pretende fortalecer las habilidades de sus servidores con la búsqueda de una mejor calidad de vida laboral y como reconocimiento a dicha labor la Subsecretaría de Talento Humano, invita a los trabajadores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales a participar del DIA DE LA FAMILIA ALCALDÍA DE PASTO. Por lo que se concede permiso a todos los servidores públicos de Planta de la Administración

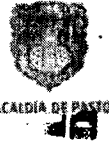


Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Angaroy los Rosales II



RESOLUCION No. **0898**
(03 DIC 2020)

"Por medio de la cual se autoriza un permiso a los servidores públicos que se inscribieron al evento "Familia Alcaldía de Pasto"

Municipal que se encuentran inscritos en el bingo virtual, como evento para la celebración del día de la familia, actividad que se realizará el día 4 de diciembre de 2020, a partir de las 10:00 am hasta la 01:00 pm, a través de las plataformas tecnológicas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso a todos los funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Pasto, que se encuentren debidamente inscritos en el evento del día de la familia, para que se vinculen al bingo virtual, desde las 10:00 am hasta la 01:00 p.m, el día 04 de diciembre de 2020, y así puedan participar de la programación que hace parte del plan de bienestar e incentivos vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los


ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mandin
Abogada Contabilista T.H

